

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Hualgayoc, 06 de enero del 2025

**CARTA N° 01-2025-MDH-SGL**

**A** : MALAVER SALAZAR KATHYA EVELIN PILAR  
Representante Legal de la empresa MALAVER SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.C.

**DE** : **Lic. Adm. Luzmery Silva Gonzales**  
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

**ASUNTO** : PÉRDIDA DE BUENA PRO

**REFERENCIA** : a). Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°.03-2024-MDH/CS-1

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para comunicarle lo siguiente:

1. Que con fecha 13/11/2024, se convoca el procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N°.003-2024-MDH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: **ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LA OBRA REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO: CORTADERAS-OXAPAMPA-LIMITE C.P. LLAPA- EL EMPALME DEL DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, y se otorga la buena pro con fecha 26/11/2024, a la empresa **MALAVER SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.C.** con **R.U.C. N°. 20495843182**; por un monto de S/ 429,325.11; consintiendo la misma y registrándose en el SEACE el 11/12/2024, contando los plazos para presentar la documentación para firma de buena pro del postor ganador al día hábil siguiente del consentimiento.
2. De acuerdo al Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:
  - a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.
  - b) .....
  - c) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.  
En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a). Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.
3. **En consecuencia se le comunica a la empresa MALAVER SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.C. con R.U.C. N°. 20495843182, QUE HA PERDIDO LA BUENA PRO del procedimiento Subasta Inversa Electrónica N°.03-2024-MDH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 PARA LA OBRA REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO EN EL (LA) CAMINO VECINAL TRAMO: CORTADERAS-OXAPAMPA-LIMITE C.P. LLAPA- EL EMPALME DEL DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**



*Municipalidad Distrital de Hualgayoc*  
*Gerencia de Administración y Finanzas*  
*Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial*

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

4. Por otro lado se hace de conocimiento que se estará remitiendo información al Tribunal de Contrataciones del Estado a fin de que realice los trámites correspondientes para notificar a los integrantes del consorcio las razones y motivos de la no suscripción de dicho contrato y actuar de acuerdo a la normativa de contrataciones vigente

Sin otro particular, se remite el presente para los fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC  
Lic. Adm. Lanyory Silva Gonzales  
REG. U.C. 41422  
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

C.c:

Archivo.

Municipalidad Distrital de  
**HUALGAYOC**

¡El cambio es ahora!